

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS

<https://www.cescanarias.org/transparencia/otra-informacion/>

(actualizado a 15/05/2024)

Las personas físicas (ciudadanía) y las personas jurídicas (organizaciones) tienen derecho a conocer, mediante resolución motivada, los motivos de inadmisión o denegación de sus solicitudes de acceso a la información pública, o del acceso parcial o a través de una modalidad distinta a la solicitada, según la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias](#).

La *Ley 12/2014, de 26 de diciembre*, obliga a una resolución de la solicitud de información pública, que podrá inadmitir la solicitud, conceder o denegar el acceso total o parcial y, en su caso, fijar la modalidad de acceso a la información solicitada; en caso de que transcurra el plazo máximo para resolver sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud de acceso se entenderá desestimada. Antes estos actos resolutorios, la persona solicitante puede reclamar.

El Gobierno de Canarias y el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública publica las resoluciones sobre las solicitudes de información pública, Además, el Comisionado publica en su [Sitio Web](#) la resolución de las reclamaciones que se interpongan contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de las entidades y organismos obligados por la *Ley 12/2014, de 26 de diciembre*.

Más información:

[Sede Electrónica del Gobierno de Canarias-Acceso a la información pública](#)

[Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias-Resoluciones de las solicitudes de acceso a la información pública](#)

[Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias-Estadísticas de las solicitudes de acceso a la información pública](#)

[Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias-Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias- información pública](#)

[Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública-Resoluciones](#)

Formato: HTML, ODT Y PDF.

Responsable: Unidad Responsable de la Información Pública del CES (URIP-CES).

Fecha de Actualización: 15/05/2024.

Periodicidad: Anual.

Tipo de información: Derecho de acceso a la información pública.

Categoría: Resoluciones de solicitudes de acceso a la información pública.

Subcategoría: Entidades y órganos competentes.

Referencia normativa: Artículo 46 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Enlace al Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias:

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/derecho-de-acceso/resoluciones/>

Enlace a la Sección de Transparencia del Sitio Web del CES:

<https://www.cescanarias.org/transparencia/>